

Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2009

NUM. 490 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) El Contrato de Prestación de Servicios como Coordinadora PMG Educación Municipal Doña Claudia Reidel y la Municipalidad de Primavera.
- 2) Las actividades municipales efectuadas durante el año.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el trabajo extraordinario que la Coordinadora del PMG Educación Municipal, Doña Claudia Reidel realice en las diferentes actividades municipales.

2º COMPENSESE las horas extras trabajadas hasta un máximo de 10 días y en igual condiciones que los funcionarios municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde